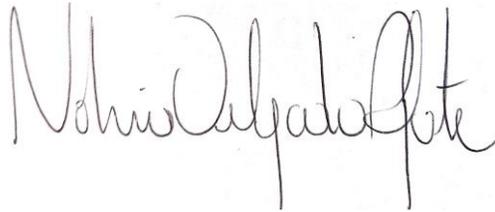


CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez informando que la parte actora presentó memorial de retiro de la demanda.

Manizales, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:

Demanda: **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**
Demandantes: **JORGE IVAN DUQUE HOYOS**
CAMILO DUQUE MARQUEZ
Demandados: **BANCO BILBAO VIZVAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A**
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A
Radicado: 17001-31-03-003-2021-00211-00
Sustanciación No. 905

Conforme a la constancia secretarial que antecede y en virtual del artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la presente demanda solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, pues se avizora que no se notificaron ninguno de los demandados, así como tampoco se decretaron medidas cautelares de ninguna índole.

Asimismo, se ordena la devolución de los documentos aportados sin necesidad de desglose y se dispone el archivo del expediente.

Finalmente, realícense las anotaciones en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Geovanny Paz Meza'.

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 183 del 07/12/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA